

13 MAR. 2020

Abg. TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA
Secretaría Institucional Alternativa
R. R. N.º 05 3636-GOB

Resolución Ejecutiva Regional N° 089-2020-GOB

Huacho, 28 de febrero de 2020

VISTOS: El Memorando N°232-2020-GRL/GRDE, de fecha 12 de febrero de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 026-2020-GRL/GRPPAT/OPRE-GMP, de fecha 26 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto; el Memorando N° 0564-2020-GRL/GRPPAT, de fecha 28 de febrero de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 0350-2020-GRL/SGRAJ, de fecha 28 febrero de 2020, emitido por la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 719-2019-GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Gobierno Regional del Departamento de Lima, por la suma de S/ 1 212 097 112,00 (MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el inciso 3, numeral 50.1, artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los saldos de balance,

constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva N° 001-2019-EF/52.03 “Registro de Transacciones para la Adecuada Determinación del Saldo de Balance de las Entidades Públicas”, aprobada con Resolución Directoral N° 042-2019-EF/52.03, señala que “El Saldo de Balance se determina al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período, por cada rubro y fuente de financiamiento distinto de Recursos Ordinarios, de la siguiente manera: Saldo de balance = ingresos recaudados - gastos devengados”;

Que, el numeral iii del párrafo 27.1, artículo 27 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, señala que: “En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se debe considerar lo siguiente: La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 04/GR. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo.”;

Que, con el Memorando N°232-2020-GRL/GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico alcanza el Oficio N° 00160-2020-GRL-GRDE-DRA/OPP, de la Dirección Regional de Agricultura; el Informe N° 18-2020-GRL-GRDE-DRA/OPP-UP y el Informe N° 0017-2020-GRL-GRDE-DRAL/OA/AC-RBTH, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y del Contador de la mencionada Dirección Regional, a través de los cuales solicitan la incorporación del Saldo de Balance 2019, por la suma de S/ 4 189 582,00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), constituido por recursos financieros de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para financiar la continuidad de proyectos de inversión y actividades a su cargo durante el presente ejercicio fiscal;

Que, con el Informe N° 026-2020-GRL/GRPPAT/OPRE-GMP, la Oficina de Presupuesto ha procedido a evaluar el Saldo de Balance 2019, a través del “Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2019 (EP-1)”, alcanzado por el Contador de la Unidad Ejecutora 100 Región Lima-Agricultura Lima Provincias, determinando que existen recursos que no fueron ejecutados al 31 de diciembre del 2019, y tiene como finalidad la continuidad de proyectos de inversión y actividades, por lo cual, resulta procedente la incorporación de los recursos provenientes del Saldo de Balance 2019 por la suma y fuente de financiamiento antes indicado, acorde con lo establecido con el inciso 3 del numeral 50.1, artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, con el Memorando N° 0564-2020-GRL/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite su conformidad para la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2020, Unidad Ejecutora 100 Región Lima-Agricultura Lima Provincias, hasta por la suma de S/ 4 189 582,00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), fuente de financiamiento Recursos Determinados, para financiar la continuidad de cuatro (4) proyectos de inversión con Códigos Único de Inversiones (CUI) N°s 2339736, 2001621, 2186027 y 2248887; asimismo, de tres (03) actividades del Programa Presupuestal 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, acorde con lo establecido con el inciso 3 del numeral 50.1, artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y con los vistos de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Departamento de Lima;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 3 del numeral 50.1, artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 011- 2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima,

para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 4 189 582,00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), para financiar la continuidad de proyectos de inversión y actividades, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS

1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	4,189,582.00
TOTAL FTE. FTO. 5. RD		4,189,582.00
TOTAL INGRESOS		<u>4,189,582.00</u>

El desgagado de ingresos, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica, y Especifica del Ingreso por Fuente de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo Adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA	: 100 REGIÓN LIMA-AGRICULTURA LIMA PROVINCIAS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA LAGUNA CHURA EN LOS ANEXOS AHUAS, VIRUNHUAYRA Y RAJANYA DEL DISTRITO DE GORGOR, Y EN LOS ANEXOS QUILLAN Y ANTACOAHA DEL DISTRITO DE MANAS, PROVINCIA CAJATAMBO, REGIÓN LIMA
PROYECTO	: 2339736
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados

13 MAR 2020

Abg. TATIANA ALEXANDRA BEXTRE CAPCHA
 Fedataria Institucional Alternativa
 R.E.R. N° 95-2020-GOB

GASTOS DE CAPITAL
 2 Gastos Presupuestarios
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 496,304.00

TOTAL PROYECTO 496,304.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
 PRODUCTO : 3000001 ACCIONES COMUNES
 ACTIVIDAD : 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

GASTOS DE CAPITAL
 2 Gastos Presupuestarios
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 48,347.00

TOTAL ACTIVIDAD 48,347.00

PRODUCTO : 3000735 DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS
 ACTIVIDAD : 5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

GASTOS DE CAPITAL
 2 Gastos Presupuestarios
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2,328,623.00

TOTAL ACTIVIDAD 2,328,623.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PROYECTO : 2001621 ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

GASTOS DE CAPITAL
 2 Gastos Presupuestarios
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 153,217.00

TOTAL PROYECTO 153,217.00



PROYECTO : 2186027 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN HUACHO Y SAN PEDRO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

GASTOS DE CAPITAL
 2 Gastos Presupuestarios
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 272,312.00

TOTAL PROYECTO 272,312.00

PROYECTO : 2248887 MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

GASTOS DE CAPITAL
 2 Gastos Presupuestarios
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 890,779.00

TOTAL PROYECTO 890,779.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA:001 4,189,582.00

TOTAL PLIEGO 4,189,582.00



ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectivas Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Presentación de la Resolución

Encargar a la Secretaría General, remitir copia de la Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las Unidades Ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
13 MAR. 2020
 Abg. TATIANA ALEXANDRA BEXTRE CAPCHA
 Fedataria Institucional Alternativa
 R.E.R.N° 46.2020-GOB

Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
[Signature]
 Ing **RICARDO CHAVARRIA ORIA**
 GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000018

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 100 REGION LIMA - AGRICULTURA LIMA PROVINCIAS [001228]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/02/2020

DOCUMENTO : 107 / 089-2020-GOB

MES : FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD : 19/02/2020
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION SALDO DE BALANCE FTE FINANCIAMIENTO * RECURSOS DETERMINADOS*

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE
0042						0	496,304
	2339736					0	496,304
		4000118				0	496,304
	18					0	496,304
		6	2.6			0	496,304
0068						0	444,591
	3000001					0	444,591
		5006144				0	48,347
	18					0	48,347
		5	2.3			0	48,347
3000735						0	444,591
		5005564				0	396,244
	18					0	396,244
		5	2.3			0	396,244
9002						0	1,316,308
	2001621					0	1,316,308
		6000003				0	14,017
	18					0	14,017
		6	2.6			0	14,017
		6000032				0	139,200
	18					0	139,200
		6	2.6			0	139,200
2186027						0	1,316,308
		4000075				0	272,312
	18					0	272,312
		6	2.6			0	272,312
2248887						0	1,316,308
		4000075				0	890,779
	18					0	890,779
		6	2.6			0	890,779
TOTAL						0	2,257,203

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ANULACIÓN	CREDITO
18							0	2,257,203
	1.9						0	2,257,203

TOTAL 0 2,257,203



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000017
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA : 100 REGION LIMA - AGRICULTURA LIMA PROVINCIAS [001228]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/02/2020

DOCUMENTO : 107 / 089-2020-GOB

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 19/02/2020

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION SALDO DE BALANCE LA LA ACTIVIDAD LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE EN EL RIO CHILLON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0068						0	1,932,379	
3000735						0	1,932,379	
	5005564					0	1,932,379	
	18					0	1,932,379	
		5	2.3			0	1,932,379	
TOTAL						0	1,932,379	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18						0		0	1,932,379
	1.9					0		0	1,932,379
TOTAL								0	1,932,379



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es copia fiel del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo

13 MAR. 2020

Abg. TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA
 Fedataria Institucional Alterna
 R.E.N.° 86-2020-GOB

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000018

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUTORA : 100 REGION LIMA - AGRICULTURA LIMA PROVINCIAS [001228]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/02/2020

DOCUMENTO : 107 / 089-2020-GOB

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 19/02/2020

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION SALDO DE BALANCE FTE FINANCIAMIENTO * RECURSOS DETERMINADOS*

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO															0	496,304
2339736	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA LAGUNA CHURA EN LOS ANEXOS AHUAS,															0	496,304
4000118	MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMAS DE RIEGO															0	496,304
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES															0	496,304
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														0	496,304
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES															0	444,591
3000001	ACCIONES COMUNES															0	444,591
5006144	ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA															0	48,347
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES															0	48,347
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS														0	48,347
3000735	DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS															0	444,591
5005564	MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A															0	396,244
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES															0	396,244
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS														0	396,244
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS															0	1,316,308
2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION															0	1,316,308
6000003	ELABORACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS															0	14,017
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES															0	14,017
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														0	14,017
6000032	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION															0	139,200
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES															0	139,200
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														0	139,200
2186027	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACION HUACHO Y SAN PEDRO, DISTRITO DE															0	1,316,308
4000075	CONSTRUCCION DE VIA LOCAL															0	272,312
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES															0	272,312
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														0	272,312
2248887	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA															0	1,316,308
4000075	CONSTRUCCION DE VIA LOCAL															0	890,779
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES															0	890,779
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														0	890,779
TOTAL																0	2,257,203

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							0	2,257,203	
1.9	SALDOS DE BALANCE							0	2,257,203	
TOTAL									0	2,257,203

